DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO 20-07-2021 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

D.F. 74552

DICTAMEN DOC N° 553/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768
ASUNTO	:	PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / ASJT
FECHA	:	16 – JULIO – 2021 EXP. 74.552/21

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 38/2021 – ID N° 398.768.

b) Dictamen DOC N° 493/21 del 25 de junio de 2021, de acreditación del supuesto de excepción.

c) Dictamen DOC N° 494/21 del 25 de junio de 2021, de conformación del Comité de Evaluación.

d) Resolución S.G. N° 473 del 06 de julio de 2021, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la CVE N° 38/2021 – ID N° 398.768.

e) Acta de apertura de ofertas del 05 de julio de 2021.

f) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio del 09 de julio de 2021 y de culminación del 15 de julio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El expediente sometido a análisis corresponde a la culminación de la etapa evaluativa en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768 y, al respecto, el Comité de Evaluación, elevó a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones el respectivo informe, con la recomendación de adjudicación.

Al respecto, cabe indicar que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se busca la adquisición medicamentos en un (1) solo ítem, correspondiente a un proceso de amparo judicial en el cual se ordenó al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el impulso de los trámites necesarios para la provisión del medicamento denominado LENALIDOMINA 25MG, 6 (seis) cajas, para el paciente CARLOS RAMON AYALA con C.I. N° 2.174.536, en virtud de la Sentencia Definitiva N° 245 de fecha 12 de mayo de 2021, por la cual se ordena la provisión del mencionado medicamente para el tratamiento integral del amparista

Conforme a lo anterior, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió, por medio del Dictamen DOC N° 493/21 del 25 de junio de 2021, a fin de acreditar el supuesto de excepción en el llamado, sobre la base de la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos referidos, conforme a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en atención al perjuicio que podría generar el seguimiento de los procedimientos ordinarios de contratación previstos en el Art. 16 de la misma normativa, debido a la extensión de los plazos en los mismos.

En el mismo tenor, por Dictamen DOC N° 494/21 del 25 de junio de 2021 se recomendó el dictado del acto administrativo que autorice la conformación del Comité de Evaluación y, en consecuencia, fue dictada la Resolución S.G. N° 473 del 06 de julio de 2021.

En este contexto, se observa que el 05 de julio de 2021 se sustanció el acto de apertura de ofertas en el presente llamado, con la formulación de propuestas por parte de un total de cuatro (4) firmas, señaladas a continuación: H-PAR S.A.C.I., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.

Con posteridad a lo anterior, se dio inicio a la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Lic. Gladys Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designada por Memorándum DOC DPCE N° 281/21, en fecha 09/07/2021; la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designada por Memorándum DOC DPCE N° 280/21, en fecha 09/07/2021; y, la Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, designadas por Memorándum DOC DPCE N° 279/21, se integraron posteriormente en fecha 12/07/2021.

Culminada la verificación técnica y financiera respectiva, el comité emitió el correspondiente informe de evaluación, con fecha de inicio del 09 de julio de 2021 y de culminación del 15 de julio de 2021, que en su parte conclusiva expresa: *"Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma Oferente TARGET S.A."* [sic].

De acuerdo a lo trascripto, la adjudicación recomendada responde a lo expresado a continuación:

Empresa: TARGET S.A. **RUC**: 80025423-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	LENALIDOMIDA	CAJA X 21 CAPSULAS	UNIDAD	LENALIDOMIDA 25 MG GEBINA	ARGENTINA	6	**35.000.000**	**210.000.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES. -								**210.000.000**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CVE N° 38/2021 – IVA INCLUIDO: Gs. 210.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES)

Abg. MARGARITA MIERES
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Al respecto, no se observa entre los antecedentes la agregación del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá, indefectiblemente supeditarse a la obtención de la certificación presupuestaria.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 4°, es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que corresponden a contrataciones por vía de la excepción previstas en el Art. 33 y las contrataciones excluidas establecidas en el Art. 2° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el presente dictamen, para la acreditación del supuesto de excepción y la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA" – AMPARO JUDICIAL – ID N° 398.768, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación. Se adjunta el respectivo proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES